



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS
MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de San Luis Potosí

Programa Anual de Trabajo 2023-2024

Programa Anual de Trabajo 2023-2024
**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**
PRESIDENCIA: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

4. CALENDARIO DE SESIONES



1. PRESENTACIÓN

En el año 2014 surgió el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México, como iniciativa institucional de parte de instancias que desde el Estado promueven los derechos de las mujeres y los procesos de representación democrática, mediante la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional, entre el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y el Instituto Nacional Electoral (INE).

El 25 de mayo de 2017, el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, el Tribunal Electoral del Estado y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), firmaron el convenio de colaboración interinstitucional para formalizar la integración de este Observatorio en la entidad. A partir de su integración, estas instancias han conjugado esfuerzos para impulsar los objetivos estratégicos del Observatorio, los cuales tienen su origen en la reforma político electoral del año 2014, que estableció la obligatoriedad de cumplir con paridad de género en la postulación de candidaturas a legislaturas federales y locales.

En octubre de 2022, se actualizó el Convenio de colaboración institucional antes referido, para incluir entre los integrantes permanentes a la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Electorales del estado de San Luis Potosí, a efecto de sumar esfuerzos para consolidar acciones en materia de igualdad para la participación política de las mujeres.

La dirección ejecutiva del Observatorio se conforma por las personas que representan cada una de las instituciones integrantes permanentes. Dicha dirección estará presidida en el periodo 2023-2024 por el Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí.

El reto que se tiene para el 2023-2024 es coordinar en el contexto del proceso electoral en puerta, acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en el ámbito público de toma de decisiones, procurando fortalecer dinámicas que cierren las brechas de género, privilegiando un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Es de suma importancia replicar el mensaje emitido por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México el día 2 de abril del 2021, donde

Programa Anual de Trabajo 2023-2024

**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRESIDENCIA: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



CEEPAC
Comisión Estatal de Equidad y de Participación Ciudadana de S.L.P.

en medio del ejercicio electoral 2021 se pronunciaron preocupadas por la violencia en contra de las mujeres que decidieron participar en el proceso electoral. A tres años de distancia de este pronunciamiento, es necesario reafirmar que las mujeres no están solas, y que desde el Observatorio se les respalda para que las instancias correspondientes protejan sus derechos político electorales y se erradiquen las practicas discriminatorias basadas en violencia de género.

El Observatorio también cuenta con un Grupo de Trabajo, conformado por instancias públicas, académicas, organizaciones de la sociedad civil, representaciones de los partidos políticos y especialistas independientes. Desde este grupo de trabajo se reitera el compromiso de impulsar mecanismos que fortalezcan las habilidades de las mujeres para la denuncia y defensa del derecho a una vida libre de violencia de género en el ámbito político, atendiendo sus diversidades culturales y sociales, especialmente de las mujeres de comunidades y pueblos indígenas y afromexicanas, teniendo en común el trabajar porque no exista más violencia política contra las mujeres en razón de género.

Con el objeto de hacer operativo el Observatorio y procurar el cumplimiento de sus fines, se presenta el Programa de Trabajo 2023-2024.



POTOSÍ
PARA LAS POTOSINAS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

IMES
INSTITUTO DE LAS
MUJERES DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en San Luis Potosí, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, con contenidos de sensibilización y concientización social sobre la violencia política en razón de género a fin de contribuir a su erradicación y promover la denuncia.
- II. Fortalecer los modelos de atención de violencia política en razón de género hacia las mujeres en un esfuerzo conjunto, a partir de la orientación integral y canalización de denuncias ante las instancias correspondientes.
- III. Fomentar la capacitación de las mujeres, para reforzar sus habilidades y liderazgos.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN, ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES

Para el logro de los objetivos establecidos por el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en San Luis Potosí, es necesario que los integrantes permanentes y el grupo de trabajo, realicemos las siguientes acciones:

Programa Anual de Trabajo 2023-2024

**OBSERVATORIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA
DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

PRESIDENCIA: INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



| Objetivo Específico | Línea de Acción | Actividad | Responsabilidad |
|---|---|---|---|
| <p>Promover la cultura de la no violencia en el marco del ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres, con contenidos de sensibilización y concientización social sobre la violencia política en razón de género a fin de contribuir a su erradicación y promover la denuncia.</p> | <p>Favorecer que las acciones permanentes de comunicación social promuevan la participación política y derechos de las mujeres, niñas y las adolescentes, con pertinencia cultural y enfoque territorial.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Difusión en las redes sociales de las integrantes del OPPMSLP del “Violentómetro de conductas que podrían configurar violencia política en razón de género” 2. Realizar dentro del marco de competencia del OPPMSLP, acciones para visibilizar y difundir los derechos político-electorales de las mujeres. 3. Difundir el material de apoyo proporcionado por las instancias nacionales y locales en la materia. 4. Impulsar la vigilancia y los mecanismos de observación de medios de comunicación a fin de combatir la reproducción de contenidos sexistas y discriminatorios hacia las mujeres | <p>TEESLP, CEEPAC, IMES en cuanto al apoyo, asesoría, seguimiento y acompañamiento en el ámbito de las facultades de las instituciones.</p> |
| <p>Fortalecer los modelos de atención de violencia política</p> | <p>Brindar la información necesaria a las mujeres que</p> | <p>1. Capacitación a las Unidades Locales de Atención del Instituto de las</p> | <p>TEESLP, CEEPAC, IMES e integrantes del OPPMSLP.</p> |



| | | | |
|--|---|--|--|
| <p>en razón de género hacia las mujeres en un esfuerzo conjunto, a partir de la orientación integral y canalización de denuncias ante las instancias correspondientes.</p> | <p>consideren haber sido víctimas de VPG a efecto de que puedan ser atendidas de manera correcta ante la autoridad competente.</p> | <p>Mujeres para poder brindar atención de primer contacto y canalizar los casos de violencia política en razón de género a las instancias correspondientes. 2. Conocer de los procedimientos presentados ante las instancias competentes, participantes en el Observatorio sobre violencia política por razón de género. 3. Establecer puntualmente la ruta de atención para las mujeres víctimas de violencia política contra las mujeres en razón de género, para su difusión correspondiente.</p> | |
| <p>Fomentar la capacitación de las mujeres, para reforzar sus habilidades y liderazgos.</p> | <p>Implementar programas de capacitación en cuanto a las infracciones y delito de VPG, con el efecto de las mujeres puedan tener herramientas para hacer frente a los casos de VPG.</p> | <p>1. Implementar cursos, talleres y acciones para mujeres electas y funcionarias públicas en materia de prevención, atención y sanción de VPG. 2. Escuela de liderazgo político para mujeres jóvenes.</p> | <p>TEESLP, CEEPAC, IMES e integrantes del OPPMSLP.</p> |

4. CALENDARIO DE SESIONES



El grupo de trabajo del Observatorio sesionará de manera ordinaria al menos una vez trimestralmente como se muestra en el siguiente cuadro:

| Sesiones Ordinarias | Fecha |
|------------------------------------|----------------------|
| Sesión Ordinaria primer trimestre | 4 de enero de 2024 |
| Sesión Ordinaria segundo trimestre | 4 de Abril de 2024 |
| Sesión Ordinaria tercer trimestre | 4 de Julio de 2024 |
| Sesión Ordinaria cuarto trimestre | 3 de Octubre de 2024 |

La programación de la fecha específica de cada sesión ordinaria estará sujeta a la agenda institucional, así como la disponibilidad de personas titulares de las instituciones que integran el Grupo de Trabajo del Observatorio, sin óbice de las sesiones extraordinarias adicionales que deban celebrarse para atender temas específicos.